

CIRCULAR 9

PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

DE: GERENCIA ADMINISTRATIVA – AUDITORIA DE CAMPAÑAS.

PARA: DIRECTORIOS DEPARTAMENTALES, CANDIDATOS, CONTADORES, GERENTES DE CAMPAÑA, INTEGRANTES CAMPAÑAS.

ASUNTO: FIRMA AUDITORA – FECHA LIMITE PARA RENDICION DE INFORMES.

FECHA: 15 de noviembre de 2023

Dando alcance a la CIRCULAR No 5, nuevamente les informamos que la empresa contratada por el **PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**, para orientar, recibir, revisar y validar los informes individuales de ingresos y gastos que deben presentar los candidatos avalados, es la firma **GROUP THREE INFINITY & ASSOCIALS S.A.S**

DEBEN CARGAR INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO CUENTAS CLARAS FECHA MÁXIMA 20 DE NOVIEMBRE Y LA ENTREGA DE LOS INFORMES EN FISICO DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTADOR Y/O GERENTE DE CAMPAÑA A LA FIRMA DE AUDITORÍA A MÁS TARDAR JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, LA FIRMA LES INDICARA EL PROCESO PARA RECIBIR LO INFORMES EN FÍSICO.

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA CAMPAÑA

- **EXTRACTOS BANCARIOS.** En caso de no haber cumplido con la obligación de abrir cuenta bancaria, el candidato y el Gerente informarán por escrito el motivo, adjuntando pruebas de la gestión, ya que el CNE investigará al candidato y al Partido.
- Libro de ingresos y gastos, impreso del portal “**CUENTAS CLARAS**”, debidamente registrado y consolidado de acuerdo con los códigos del formulario 8B sin tachones, borrones o enmendaduras.
- **DESIGNACIÓN DEL CONTADOR DE LA CAMPAÑA** con fotocopia legible de la cédula y tarjeta profesional (Formato AUD – PCC – 9) y certificado de antecedentes disciplinarios con expedición no mayor a 30 días.
- **CARTA DESIGNACIÓN CONTADOR** firmada por el candidato (Formato AUD – PCC – 09).
- **CARTA ACEPTACIÓN DESIGNACIÓN CONTADOR** Firmada por el contador de la campaña (Formato AUD – PCC – 10).

- **DESIGNACIÓN DEL GERENTE DE LA CAMPAÑA** CON FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA (Formato AUD – PCC – 11).
- **CARTA ACEPTACIÓN DESIGNACIÓN GERENTE** firmada por el gerente de la campaña (Formato AUD – PCC – 12).
- **COMPROBANTES DE INGRESO JUNTO CON LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS MISMOS** (Formatos AUD – PCC, extractos bancarios, documentos pignoración, letras, pagarés etc.).
- **COMPROBANTES DE EGRESO JUNTO CON LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS MISMOS** (Facturas (electrónica si el proveedor está obligado a expedirla), cuentas de cobro, copias del RUT, fotocopia de la cédula, documentos equivalentes a la factura, tirilla de caja registradora etc.).
- **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DEL CANDIDATO.**
- **FORMULARIO 8.B. Y ANEXOS (8.1.B, 8.2.B, 8.3.B, 8.4.B, 8.5.B, 8.6.B, 8.7.B) EN ORIGINAL** debidamente diligenciados y firmados POR CANDIDATO, GERENTE DE CAMPAÑA (SI HAY OBLIGACIÓN POR LEY) Y CONTADOR. La información reportada debe coincidir con la registrada en el libro de ingresos y gastos.
- **RADICADO INFORME EN CUENTAS CLARAS.**

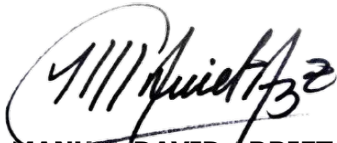
TODA LA INFORMACION DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL. Los formatos AUD – PCC, instructivo y circulares se encuentran disponibles en la página www.partidoconservador.org. **LA DOCUMENTACIÓN DEBE VENIR ORGANIZADA POR CADA UNO DE LOS CÓDIGOS DE INGRESOS Y GASTOS DE ACUERDO AL FORMULARIO 5B Y SUS ANEXOS.**

INFORMACIÓN **UNICAMENTE SOBRE RENDICION DE CUENTAS**, GROUP THREE INFINITY & ASSOCIAILS S.A.S ubicada en la ciudad de Bogotá en **CARRERA 11 A NO. 94^a - 56 oficina 304**, TELÉFONO: 601 6401822

TENGA EN CUENTA QUE:

1. **TODOS LOS CANDIDATOS, INDEPENDIEMENTE DE SER ELECTOS O NO, DEBEN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN A LA FIRMA DESIGNADA POR EL PARTIDO**, de la siguiente manera:
 - a) Copia, debidamente organizada conforme al **"LISTADO DE DOCUMENTOS PARA REMITIR AL PARTIDO"** publicado en www.partidoconservador.org), y
 - b) **ELECTRÓNICAMENTE** a través del aplicativo **CUENTAS CLARAS**, accediendo a la página Web www.cnecuentasclaras.com.
2. Cada campaña debe cumplir con lo establecido en la Ley 130 de 1994, , Ley 1475 de 2011, Resolución 4737 de 2023 y demás normas concordantes.
3. **NO SE DEBEN PRESENTAR INFORMES EN CERO.**

LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ACARREARÁ LAS SANCIONES ECONÓMICAS ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN LA RESOLUCIÓN NO. 001 DE 2023, CUYO MÍNIMO ES DE \$16.926.827 Y MÁXIMO DE \$169.268.279, LA CUAL PUEDE TRANSFERIRSE A LOS PRECANDIDATOS SI EL PARTIDO ASÍ LO ESTABLECE.



MANUEL DAVID ARRIETA BUEVAS
Gerente Administrativo
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO



YOLANDA AYALA TORRES
Jefe de Auditoría de Campañas
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO